CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Fecha de apertura:	**4 de septiembre de 2025**	**Fecha y hora de cierre:**	**9 de septiembre de 2025 - 5:00 pm**	
Justificación de la contratación:	Se requiere garantizar la transparencia, confiabilidad y calidad de la información financiera con corte a 30 de septiembre de 2025, así como asegurar razonablemente el cumplimiento normativo y adecuada gestión de los procesos financieros internos. De igual manera, conocer el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable a los sistemas financieros y al control interno contable de la Cámara de Comercio del Cauca, y verificar que la información financiera de la Entidad con corte a 30 de septiembre de 2025 está libre de incorrección material, así como obtener recomendaciones de mejora. Para ello, es necesario contar con un servicio especializado en auditoría financiera y en control interno contable. Lo anterior en el marco de la actividad del plan de trabajo del área de Sistemas de Gestión para el año 2025: Coordinar la ejecución de la auditoria de información financiera con corte a 30 de septiembre del año 2025, bajo las Normas de aseguramiento de información financiera.			
Monto a contratar:	Hasta VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.700.000) impuestos incluidos	**Duración del objeto de la contratación:**	Cuarenta y cinco (45) días calendario	
Objeto de la contratación:	Realizar auditoría financiera considerando las políticas contables de la Entidad, Normas Internacionales de Auditoría aplicables (NIA), el Manual Financiero y demás reglamentos internos que regulan la gestión financiera, aplicando las pruebas requeridas para validar las cifras de la información financiera del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del año 2025, lo anterior con el objetivo de conocer el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable a los sistemas financieros y el control interno contable de la Cámara de Comercio del Cauca, y verificar que la información financiera de la Entidad esté libre de incorrección material, así como obtener recomendaciones de mejora. De igual manera, verificar el cumplimiento del control interno contable de la Entidad conforme a las políticas contables de la misma, Normas Internacionales de Auditoría aplicables (NIA), el Manual de Control Interno y el Manual Financiero.			
	El proveedor seleccionado deberá: 1. Realizar un estudio para obtener conocimiento suficiente del contexto de la Cámara. 2. Presentar un plan de auditoría que mínimamente detalle los objetivos, alcance, criterios y procesos a evaluar. 3. Realizar un cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato designado por la Entidad. 4. Evaluar que la información generada por los diferentes aplicativos que soportan los procesos de la Cámara de Comercio del Cauca, se encuentran adecuadamente reflejados en la información contenida en el sistema de información contable. 5. Aplicar pruebas sustantivas y de control necesarias para verificar la integridad, consistencia y exactitud de la información financiera con corte a 30 de septiembre del año 2025.			

	6. Evaluar los procedimientos y controles internos implementados en la Entidad, identificando posibles deficiencias y generando recomendaciones de mejora sobre los controles relevantes y apropiados para la Entidad, especialmente para las áreas financiera, tributaria, de contratación, de tecnologías de la información y gestión de nómina. 7. Entre otros aspectos, evaluar el entorno de control de la Entidad, más concretamente de: • La gestión de activos (incluidos los procesos y procedimientos de adquisiciones), concerniente al manejo y control de los activos fijos • Dinero en efectivo y manejo bancario (tesorería) • Informes contables y financieros (incluidos los sistemas de procesamiento de transacciones subyacentes y los libros de contabilidad financiera). La contabilidad de la Entidad y generación de informes se realiza con el sistema JSP7 y el Sistema Integrado de información SII • Control presupuestal del gasto • La gestión humana y procesos de nómina 8. Identificar y evaluar riesgos de errores materiales o inexactitudes en los ingresos y gastos del informe financiero, ya sean causados por error o fraude, así como los principales riesgos para el logro de los objetivos de la Entidad. 9. Presentar un informe preliminar con los hallazgos relevantes para discusión y retroalimentación. 10. Elaborar y entregar un informe final de auditoría que contenga las observaciones, riesgos, conclusiones y recomendaciones de mejora, incluyendo anexos detallados de las pruebas realizadas. 11. Elaborar y entregar un informe ejecutivo que indique las observaciones, riesgos, conclusiones y recomendaciones de mejora de mayor impacto en la gestión de la Entidad. 12. Presentar conclusiones sobre el estado actual del diseño del Sistema de Control Interno contable, indicando si el mismo reduce suficientemente esos riesgos y si está operando de manera efectiva, si existe alguna debilidad de los controles diseñados, de tal manera que no sean capaces de prevenir, detectar o corregir errores, o cuándo hacen falta controles. 13. Socializar los resultados de la auditoría a la Alta Dirección y de ser necesario a la Junta Directiva. La información derivada del ejercicio de auditoría se debe entregar en medio digital a la Cámara.
Documentación y/o requisitos solicitados:	Para Personas Naturales: 1. Copia del documento de identificación 2. RUT 3. La matrícula mercantil o inscripción debe estar renovada al año 2025, cuando aplique.

	4. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en la prestación de los servicios objeto de los presentes términos. 5. Presentar hoja (s) de vida con soportes de la (s) persona (s) que llevará (n) a cabo las actividades para dar cumplimiento al objeto de los presentes términos. Para Personas Jurídicas: 1. Copia del documento de identificación del representante legal 2. RUT 3. La matrícula mercantil o inscripción debe estar renovada al año 2025. 4. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en la prestación de los servicios objeto de los presentes términos, tanto de la persona jurídica como de la (s) persona (s) que desarrollará (n) la auditoría. 5. Presentar hoja (s) de vida con soportes de la (s) persona (s) que llevará (n) a cabo las actividades para dar cumplimiento al objeto de los presentes términos. La propuesta debe incluir por lo menos: • Nombre del proveedor • Ciudad y fecha • Descripción del servicio a desarrollar • Forma de realizar la actividad o servicio • Duración • Valor de la oferta y forma de pago • Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no responsable de IVA o régimen simple). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual.
Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán remitirlas en formato PDF a los siguientes correos electrónicos: presidenciaejecutiva@cccauca.org.co y calidad@cccauca.org.co, a nombre de la Economista Ana Fernanda Muñoz Otoya, Presidente Ejecutiva de la Entidad, indicando en el asunto: **Propuesta Auditoria de Información Financiera.**
Observaciones o aclaraciones:	En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional. El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales.

	Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor debe tener en cuenta que la cotización o propuesta presentada debe incluir todos los costos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio o proveeduría de bienes, incluidos los gastos de desplazamientos o transportes, ya que la Cámara de Comercio del Cauca asume que el valor presentado en la cotización o propuesta incluye todos los gastos y ganancias del contratista; por lo que no pagará un valor superior al cotizado. Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico, a la dirección de correo electrónico calidad@cccauca.org.co hasta el día 8 de septiembre de 2025 a las 2:00 pm. Si el valor cotizado supera los 8 SMMLV, el proveedor seleccionado deberá firmar un contrato con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Firma del solicitante: _____
Nombre: Jensy Carolina Solano Correa
Cargo: Coordinadora de Sistemas de Gestión
***Correo electrónico**:* calidad@cccauca.org.co


Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2025.09.04 09:49:12 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidencia Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.